

Acta de la sesión ordinaria 20-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes once de setiembre del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta y cuatro minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

La señora Gina Carvajal Vega no participa, según lo dispuesto en la sesión 15-23, artículo XII.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; (1) Licda. Marianela Vílchez Ramírez, jefe financiero-administrativa; Lic. José Coto Silesky, supervisor Auditoría Interna.

El Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga no participa por encontrarse de vacaciones.

(1) Se retira según consta en el texto del artículo III; ingresa nuevamente y se retira, según se consigna en el texto del artículo VII.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. María Zeledón Porras, subauditora general corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Ramírez Chaves, transcritora de actas.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 20-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria 19-23, celebrada el 28 de agosto del 2023.

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

C.1 *Aprobación de presupuesto extraordinario de BCR Pensiones para el periodo 2023. (PÚBLICO)*

Jefatura de Riesgos:

C.2 *Propuesta ajuste en la estructura de la Jefatura de Riesgos. Atiende acuerdo sesión 12-23, art. V, pto. 2. (OPC-51-2023). (CONFIDENCIAL)*

Oficialía de Cumplimiento:

C.3 *Plan de vacaciones II semestre 2023. (PÚBLICO) 5 minutos*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 *Informe sobre las acciones que está tomando BCR SAFI para mejorar los rendimientos del Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado. Atiende acuerdo sesión 14-23, art. XII, punto 2. (OPC-61-2023). Invitado Gerencia BCR SAFI (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Seguimiento del plan estratégico con corte a junio del 2023. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

D.3 *Análisis de las inversiones mercados internacionales: Desempeño JPMorgan, Análisis RMF y Ajustes al proceso de inversión internacional. (CONFIDENCIAL)*

D.4 *Modificación del cálculo de los rendimientos de las inversiones en mercado internacional. (CONFIDENCIAL)*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “(Al ser las ocho y treinta y cuatro minutos, damos inicio a la sesión) del día de hoy”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 20-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 19-23, celebrada el 28 de agosto del 2023.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** señala: “Con respecto al acta de la sesión anterior ¿tenemos algún comentario? ¿De parte de la secretaría?”.

En ese sentido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: “No, señor. Don Néstor, no se recibieron observaciones al acta”.

Por lo tanto, el señor **Solís Bonilla** dice: “Bien, si no tenemos observaciones, estaríamos dando por aprobado el acta de la semana anterior.

Don Pablo, vamos a hacer un pequeño *break* para...; me brincan aquí los temas, vamos a hacer un pequeño *break*, (me dan) dos minutos para terminar de acomodar esta máquina”.

Continuando con la exposición, el señor **Solís** indica: “Damos por conocido el *Orden del Día*, pasamos ya por la aprobación del acta de la semana pasada”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 19-23, celebrada el 28 de agosto del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero Administrativo de BCR Pensiones S.A.**, presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 6 de setiembre del 2023, correspondiente a la aprobación de presupuesto extraordinario de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el periodo 2023.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: “Estaríamos entrando al tema de *Asuntos Resolutivos*, punto C.1 Jefatura Financiera, aprobación del presupuesto extraordinario de BCR Pensiones para el periodo 2023, está para 10 minutos, adelante muchachos”.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: “Muy buenos días para todos. Como vimos en la sesión anterior, presentamos cómo se estaba moviendo la proyección del presupuesto que estábamos viendo para el cierre del 2023, debido al impacto del tipo de cambio y presentamos todos los argumentos al directorio, para presentar un presupuesto extraordinario. En la sesión pasada se tomó como acuerdo, la autorización para presentar el presupuesto y por eso hoy traemos la propuesta.

Como antecedentes, el año anterior se había presentado un presupuesto por ¢8.341.0 millones y, de acuerdo con la normativa interna toda la formulación presupuestaria de ingresos y gastos, así como cualquier otro cambio que surja durante el periodo y con la normativa interna debe (de) ser aprobado por la Junta Directiva. De esta manera, debido al impacto que hemos venido observando en el tipo de cambio, que tuvo una desviación del 21 % en los resultados que hemos venido observando, es que le presentamos al directorio esta propuesta de presupuesto extraordinario (ver imagen n.º1).

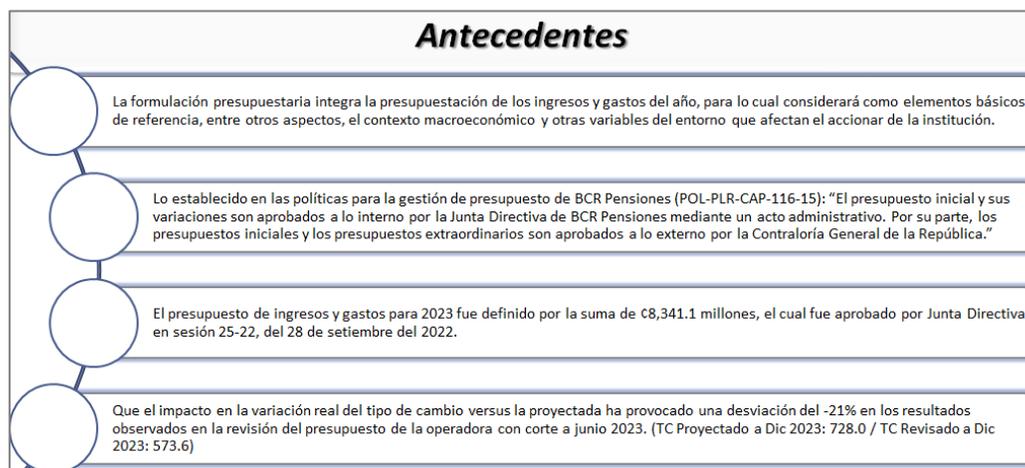


Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la Sociedad

¿Cuáles son las justificaciones? Como vimos, principalmente un impacto del 21 % en el tipo de cambio que se había presupuestado, desde el cierre del 2023, que estaba presupuestado para ₡728 por US dólar y el que realmente se observó desde diciembre del año anterior fue de ₡573 (por US dólar). No pudiendo preverse un impacto tan grande en la apreciación del colón, debido a que estamos en los niveles de tipo cambio más bajo de los últimos cinco años.

¿Cuáles fueron los cambios que nosotros hicimos a nivel de este presupuesto? Un ajuste en los ingresos debido a que el principal impacto que vemos por el tipo de cambio es una reducción del activo administrado y directamente al tamaño del activo se generan los ingresos de la sociedad, siendo que los ingresos por comisiones están directamente relacionados con el tamaño del activo administrado. También se hizo un ajuste a nivel de la venta de otros servicios, por los servicios que le vendemos al Operadora de Pensiones de la Caja (Costarricense del Seguro Social), que la factura es en US dólares y por supuesto, entonces también estamos recibiendo, menos ingresos colonizados en el estado de resultados. Y también, los intereses que recibimos de los títulos valores que componen la cartera, que también se reducen a la hora de colonizarlos al estado de resultados.

Como parte de este ejercicio, que es un ajuste muy ligado al tema de tipo de cambio y como lo conversamos en la sesión anterior, se hizo necesario también hacer un ajuste en la parte de egresos, que nos ayude, por lo menos a compensar, tal vez no una reducción en la cuenta de gasto, porque, como lo hemos explicado en otras sesiones o cuando vemos la situación financiera, la operadora tiene casi que un 75 %, 80 % de su gasto ya muy comprometido.

Entonces, hicimos un ejercicio en reducción de egresos en las cuentas que administrativamente podemos administrar, como la parte de alquiler de edificios que se hizo una reducción importante en la cantidad de metros cuadrados y espacios de estacionamiento. En la parte de alquiler de equipo de cómputo, que también lo que hicimos fue, si las máquinas estaban todavía en perfecto funcionamiento, no hacer el cambio todavía; en publicidad y propaganda que ahí se hizo alguna reducción en el presupuesto (ver imagen n.º2).

Justificaciones Presupuesto Extraordinario N°01-2023

Este presupuesto extraordinario se efectúa en concordancia a las fluctuaciones que se han presentado en el tipo de cambio en nuestro país, durante la formulación presupuestaria 2023 se proyectó un tipo de cambio a diciembre 2023 de 728.0, sin embargo, se presenta una variación del -21% con el tipo de cambio revisado que se proyecta al cierre del año, el cual se estima en 573.6, actualmente el tipo de cambio se visualiza en los niveles más bajos de los últimos 5 años.

Ingresos:

- **Administración de fondos de pensiones y capitalización:** Ingresos por administración de fondos
- **Venta de otros servicios:** Servicios de administración de la plataforma tecnológica a la Operadora de Pensiones de la CCSS
- **Intereses sobre títulos valores:** Rentas de los activos financieros como lo son los intereses ganados sobre las inversiones propias de la Sociedad.

Egresos:

- **Alquiler de edificios, locales y terrenos:** Alquiler de las instalaciones, variación en tipo de cambio ha favorecido un ahorro en el pago de las facturas.
- **Alquiler de equipo de cómputo:** Arrendamiento de equipo computarizado, variación en tipo de cambio ha favorecido un ahorro en el pago de las facturas.
- **Publicidad y propaganda:** Desembolsos por concepto de artículos promocionales, mercadeo, artes gráficas para fines publicitarios.

Imagen n.º2. Justificaciones Presupuesto Extraordinario n.º01-2023

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Igual en toda la parte de estados de cuenta y de gestiones del *Contact Center*, que esto se ha reducido mucho por todos los servicios de autogestión que hemos estado desarrollando y que permiten más actividades del tipo digital que nos han provocado estos ahorros a nivel del gasto. Todo lo que es transporte o gastos al exterior también se hizo una reducción importante en esa cuenta y todas las otras cuentas que tienen que ver con impuestos o con transferencias que, al haber una reducción en la utilidad, también se reducen directamente (ver imagen n.º3)”.

Justificaciones Presupuesto Extraordinario N°01-2023

Egresos:

- **Impresión, encuadernación y otros:** Envío de estados de cuenta y comunicados a los clientes de la sociedad, presentando una baja en proporción con la automatización de procesos de BCR Pensiones.
- **Otros servicios de gestión y apoyo:** Gastos relacionados con la atención de clientes, disminución de agentes del Contact Center adicional del ahorro generado por la variación del tipo de cambio al realizar el pago de facturas en dólares.
- **Transporte en el exterior / Viáticos en el exterior / Actividades protocolarias y sociales / Gastos de representación institucional:** No se estima utilizar en el periodo en curso.
- **Impuestos sobre ingresos y utilidades:** Cuenta relacionada a los resultados financieros obtenidos por la institución, tributos a la renta que por ende son cancelados a la administración tributaria.
- **Impuestos de patentes:** Cuenta relacionada a los resultados financieros obtenidos por la institución, impuesto sobre los ingresos que se paga al municipio.
- **Otros impuestos:** Compra de especies fiscales, así como el pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos.
- **Otros servicios no especificados:** Gastos por obligaciones por reporto, reporto tripartito y préstamos de valores en dólares y pérdidas realizadas en instrumentos financieros.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina.

Imagen n.º3. Justificaciones Presupuesto Extraordinario n.º01-2023

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Agrega doña **Marianela Vilchez:** “Los bienes intangibles, al haber una reducción en los ingresos en US dólares, también en la parte de (desarrollo de) sistemas informáticos hay una reducción y, como les decía, transferencias, dividendos, se reducen por un tema de la reducción de la utilidad y la única cuenta de gasto que se está modificando al alza es la de prestaciones legales, porque se presentó durante este último periodo la salida de varios compañeros por pensión y esos son prestaciones un poco más altas de las prestaciones normales (ver imagen n.º4).

Justificaciones Presupuesto Extraordinario N°01-2023

Egresos:

- **Equipo de cómputo:** Adquisición de equipo (Impresoras)
- **Bienes intangibles:** Inversiones realizadas en el desarrollo de sistemas informáticos.
- **Transferencias corrientes a órganos desconcentrados:** Registro de la participación a la Comisión Nacional de Emergencias, es una cuenta relacionada a los resultados financieros obtenidos por la institución.
- **Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras:** Contribución al presupuesto de la SUPEN.
- **Dividendos** Se compone del 50% de las utilidades que serán distribuidas a los afiliados y del pago de beneficios al Banco de Costa Rica, producto de la proyección de distribución de utilidades acumuladas de ejercicios de periodos anteriores. Dicha cuenta está relacionada a los resultados financieros obtenidos por la institución.
- **Prestaciones legales:** Se agrega contenido para contar con disponibilidad de recursos en caso de requerir realizar algún pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos por resolución administrativa o sentencia judicial.

Imagen n.º4. Justificaciones Presupuesto Extraordinario n.º01-2023

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Esto nos lleva a un ajuste integral en la parte de ingresos de presupuesto de ¢621.0 millones, pasando de un presupuesto de ¢8.341.0 millones a un presupuesto de ¢7.719.5 (millones), en la parte de ingresos (ver imagen n.º5).

Variación de los Recursos - Ingresos (Setiembre 2023 - Millones de ¢)

Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Original 2023	Presupuesto Extraordinario N° 01-2023	Presupuesto Modificado	%
1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes	8,298,600,000	(621,600,000)	7,677,000,000	99.4%
1.3.0.00.00.0.0.000	Ingresos no tributarios	8,298,600,000	(621,600,000)	7,677,000,000	99.4%
1.3.1.0.00.0.0.000	Venta de bienes y servicios	7,894,005,000	(690,805,000)	7,203,200,000	93.3%
1.3.1.2.00.0.0.000	Venta de servicios	7,894,005,000	(690,805,000)	7,203,200,000	93.3%
1.3.1.2.03.00.0.0.000	Servicios financieros y de seguros	7,548,405,000	(613,405,000)	6,935,000,000	89.8%
1.3.1.2.03.02.0.0.000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	7,548,405,000	(613,405,000)	6,935,000,000	89.8%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros servicios	345,600,000	(77,400,000)	268,200,000	3.5%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	345,600,000	(77,400,000)	268,200,000	3.5%
1.3.2.0.00.0.0.000	Ingresos de la propiedad	324,595,000	69,205,000	393,800,000	5.1%
1.3.2.3.00.0.0.000	Renta de activos financieros	324,595,000	69,205,000	393,800,000	5.1%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos valores	324,495,000	69,205,000	393,700,000	5.1%
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	194,697,000	41,523,000	236,220,000	3.1%
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	129,798,000	27,682,000	157,480,000	2.0%
Total Ingresos Presupuestarios		¢8,341,100,000	¢ (621,600,000)	¢7,719,500,000	

Imagen n.º5. Variación de los Recursos – Ingresos (setiembre 2023 millones de ¢)

Fuente: Gerencia de la Sociedad

El mismo ajuste en la parte de gasto, recordando que a nivel de las cuentas presupuestarias siempre hay un balance perfecto (ver imagen n.º6)”.

Variación de los Recursos - Gastos (Setiembre 2023 - Millones de ¢)

Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Original 2023	Presupuesto Extraordinario N° 01-2023	Presupuesto Modificado	%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	131,300,000	-15,000,000	116,300,000	1.5%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	251,100,000	-47,700,000	203,400,000	2.6%
1.03.02	Publicidad y propaganda	50,000,000	-17,000,000	33,000,000	0.4%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	20,000,000	-2,000,000	18,000,000	0.2%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	154,100,000	-10,300,000	143,800,000	1.9%
1.05.03	Transporte en el exterior	1,000,000	-1,000,000	0	0.0%
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,000,000	-1,000,000	0	0.0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000	-1,000,000	0	0.0%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,000,000	-1,000,000	0	0.0%
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	949,400,000	-157,200,000	792,200,000	10.3%
1.09.03	Impuestos de patentes	30,500,000	-2,000,000	28,500,000	0.4%
1.09.99	Otros impuestos	4,800,000	-1,800,000	3,000,000	0.0%
1.99.99	Otros servicios no especificados	33,100,000	-24,000,000	9,100,000	0.1%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7,500,000	-2,000,000	5,500,000	0.1%
5.01.05	Equipo de cómputo	8,600,000	-5,600,000	3,000,000	0.0%
5.99.03	Bienes intangibles	253,000,000	-59,000,000	194,000,000	2.5%
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	95,400,000	-16,500,000	78,900,000	1.0%
6.01.06	Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras	100,000,000	-6,000,000	94,000,000	1.2%
6.01.07	Dividendos	2,037,400,000	-256,500,000	1,780,900,000	23.1%
6.03.01	Prestaciones legales	5,000,000	5,000,000	10,000,000	0.1%
Total Egresos Presupuestarios		¢8,341,100,000	¢ (621,600,000)	¢7,719,500,000	

Imagen n.º6. Variación de los Recursos – Gastos (setiembre 2023 millones de ¢)

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Agrega doña **Marianela**: “Y, eso nos lleva a un balance de situación que tendría un ajuste en el activo de -0.6 (%), del pasivo de -15.4 (%) y una reducción del patrimonio de 0.6 % (ver imagen n.º7).

Balance situación proyectado 2023 (Millones de colones)			
	PRE SUPUESTO ORIGINAL 2023	PRE SUPUESTO 2023 REVISADO	VAR % 2023 Revisado- 2023 Original
Activo			
Disponibilidades	82.5	87.2	5.7%
Inversiones en instrumentos financieros	7,501.2	7,618.5	1.6%
Inversiones al valor razonable	7,426.7	7,511.0	1.1%
Cuentas y productos por cobrar asociados a las inversiones	74.5	107.5	44.3%
Cuentas y productos por cobrar	887.1	793.5	-10.6%
Otros activos	1,242.4	1,154.9	-7.0%
Total activo	9,713.2	9,654.0	-0.6%
Pasivo			
Obligaciones con entidades	209.6	135.1	-35.5%
Cuentas por pagar y provisiones	2,700.6	2,325.6	-13.9%
Total pasivo	2,910.2	2,460.7	-15.4%
Patrimonio			
Capital social y capital mínimo funcionamiento	5,380.5	5,202.4	-3.3%
Capital pagado	1,279.5	1,279.5	0.0%
Capital mínimo funcionamiento	4,101.1	3,923.0	-4.3%
Aportes patrimoniales no capitalizados	249.3	77.4	-68.9%
Ajustes al patrimonio	-118.2	-77.7	-34.3%
Reservas patrimoniales	255.9	255.9	0.0%
Utilidad / Pérdida acumulada	.0	860.2	0.0%
Utilidad / Pérdida del periodo	1,035.4	875.1	-15.5%
Total patrimonio	6,803.0	7,193.3	5.7%
Total pasivo y patrimonio	9,713.2	9,654.0	-0.6%

Imagen n.º7. Balance situación proyectado 2023 (millones de colones)

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Y a nivel del estado de resultados, una reducción de los ingresos del 6.6 %, la reducción del gasto que la dejamos para que no crezca y por lo menos sostenerla al nivel que casi que como estaba proyectado inicialmente y, a nivel de la utilidad una reducción del 15.5 (%), pasando la utilidad de ¢1.035.4 a ¢875.1 (millones de colones) (ver imagen n.º8)”.

Estado de resultados proyectado 2023 (Millones de colones)			
	PRE SUPUESTO ORIGINAL 2023	PRE SUPUESTO 2023 REVISADO	VAR % 2023 Original - 2022 Revisado
Ingreso			
Financieros	584.3	712.0	21.9%
Operativos diversos	7,974.0	7,283.2	-8.7%
Comisiones por servicios	7,548.4	6,935.0	-8.1%
Saldo administrado	7,544.4	6,907.7	-8.4%
Régimen Obligatorio Complementario	5,038.0	4,663.7	-7.4%
Fondo de Capitalización Laboral	1,227.9	1,181.8	-3.8%
Fondos Erróneos	4.1	3.1	-23.4%
Fondo de Empleados	601.5	561.1	-6.7%
Voluntarios A y B	672.9	498.0	-26.0%
Fondo de Garantía Notarial (FGN)	4.0	27.3	N/A
Otros ingresos operativos	425.6	348.2	-18.2%
Total ingresos	8,558.3	7,995.2	-6.6%
Gastos			
Financieros	260.5	314.4	20.7%
Operativos diversos	1,750.9	1,641.0	-6.3%
Gastos de administración	3,394.2	3,459.2	1.9%
Total gastos	5,405.6	5,414.6	0.2%
Utilidad antes de impuestos y participaciones	3,152.7	2,580.6	-18.1%
Impuesto y participaciones sobre la utilidad	986.6	787.7	-20.2%
Participaciones legales sobre la utilidad	95.4	78.9	-17.3%
Utilidad antes de distribución del 50%	2,070.8	1,750.1	-15.5%
Utilidad final	1,035.4	875.1	-15.5%

Imagen n.º8. Estado de resultados proyectado 2023 (millones de colones)

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Continúa diciendo, la señora **Vílchez Ramírez**: “Esto trae como consecuencia un ajuste en los indicadores financieros, tal cual como los vimos en la sesión anterior, con un ajuste en la utilidad, como acabamos de ver en el estado de resultados, a ¢875.0 millones; una

rentabilidad sobre patrimonio que pasaría de 15.80 % a 12.71 %, una eficiencia operativa que pasaría de 56.88 % a 61.40 % e ingresos por comisiones, que pasan de 7.548 a 6.935 (ver imagen n.º9).

Indicadores financieros proyectados			
INDICADORES	PRESUPUESTO ORIGINAL 2023	PRESUPUESTO 2023 REVISADO	VAR % 2023 Original-2023 Revisado
Utilidad neta	1,035.4	875.1	-15.5%
Rentabilidad Sobre el Patrimonio (Utilidad neta)	15.80%	12.71%	-19.6%
Eficiencia Operativa	56.88%	61.40%	7.9%
Negocio / Comisiones por administración	7,548.4	6,935.0	-8.1%

Imagen n.º9. Indicadores financieros proyectados

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Aquí es importante que este ajuste, meramente financiero, también por las normas de presupuesto de la Contraloría (General de la República), se tiene que ajustar al plan operativo o al plan estratégico. Las normas de presupuesto exigen que cada uno de los objetivos tácticos tenga una asignación presupuestaria; entonces, no hemos hecho ningún ajuste en el plan estratégico, se mantienen los objetivos estratégicos y todos los objetivos tácticos relacionados a cada uno de ellos y lo que se hace es una redistribución de cada una de las partidas asignadas a cada uno de los objetivos (ver imagen n.º10).

Plan anual operativo Institucional 2023
<p>En sesión de Junta Directiva de BCR Pensiones 25-2022 del 28 de setiembre de 2022, el órgano de dirección acuerda aprobar el plan estratégico 2022-2024, que comprende el análisis FODA, la propuesta de valor, la definición de los objetivos estratégicos, mapa estratégico y los indicadores asociados a cada objetivo estratégico-táctico.</p> <p>Al aplicar el ejercicio del presupuesto extraordinario se realiza un ajuste en las metas que corresponde a los siguientes objetivos tácticos:</p> <p>F1- Mejorar la eficiencia operativa: BCR Pensiones ha trabajado en la contención del gasto, sin embargo, durante el periodo se han presentado factores macroeconómicos, tal como la fluctuación del tipo de cambio que ha limitado el crecimiento de la cartera administrada y por ende el logro de los ingresos estimados para el año en curso, por esta razón, se ajusta la meta del indicador "Índice de Eficiencia Operativa" el cual se establece en 61.40%.</p> <p>F2- Rentabilizar el negocio: Debido a la limitante en el crecimiento de la cartera administrada presentada por la volatilidad del tipo de cambio antes expuesta, se realiza un ajuste en la meta del indicador "Rentabilidad sobre patrimonio" el cual se establece en 12.71%.</p>

Imagen n.º10. Plan anual operativo Institucional 2023

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Más o menos, ¿en qué línea? En la línea de que todos los que son objetivos que están relacionados con el negocio, se ajustan en la parte de ingresos y de gasto y las que son de las áreas de apoyo también vienen dados por los ajustes de gasto, que vimos a nivel de presupuesto, dejando así entonces el ajuste también a nivel de cada una de las actividades del plan estratégico (ver imagen n.º11 y n.º12).

No sé si hasta aquí tienen alguna consulta, sino para pasar al considerando y a al acuerdo”.

Plan Operativo 2023 (millones de colones)						
Objetivo Estratégico	Objetivo Táctico	Indicador	Meta	Presupuesto asignado 2023	Presupuesto modificado asignado	Responsable
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	A1- Gestionar el Cambio y la Transformación Cultural orientada hacia el bienestar integral y productividad laboral	Cierre de Brechas Resultados Evaluación de Cultura Organizacional	Resultados 2022 + 2 puntos	272.1	271.7	Gerencia General
		Nivel de Madurez de la Gestión del Cambio Organizacional	Nivel 3: Proyectos múltiples			
2.Apoiar el desarrollo sostenible del país	A2- Promover la adopción de una cultura de riesgo con valoración de impactos ambientales, sociales y de gobernanza por parte de los colaboradores y su implementación en los procesos	Índice de cumplimiento del apetito de riesgo	>= 85% al resultado de 2022	458.5	457.1	Jefatura de Riesgos
2.Apoiar el desarrollo sostenible del país	C1- Aumentar la profundidad de línea por medio de propuestas integrales de soluciones financieras	Posición Neta de Libre Transferencia acumulada anual fondos obligatorios	Posición neta LT positiva	759.5	709.2	Gerencia Comercial
		Profundidad de línea por total del conglomerado.	Crear un 5% sobre Línea Base 2022			
2.Apoiar el desarrollo sostenible del país	C2- Mejorar la experiencia del cliente	NPS cliente externo.	Superar la Línea Base 2022	759.5	709.2	Gerencia Comercial
		Índice de satisfacción al cliente	Superar la Línea Base 2022			
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F1- Mejorar la eficiencia operativa	Índice de Eficiencia Operativa (OPC).	61.40%	1,313.6	1,201.4	Jefatura Financiero Administrativa
		Aumentar en pbde: participación de mercado fondos obligatorios y voluntarios	Mayor a cierre 2022			Gerencia Comercial
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F2- Rentabilizar el negocio	Rentabilidad sobre patrimonio	12.711%	759.5	709.2	Gerencia Comercial

Imagen n.º11. Plan Operativo 2023 (millones de colones)

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Plan Operativo 2023 (millones de colones)						
Objetivo Estratégico	Objetivo Táctico	Indicador	Meta	Presupuesto asignado 2023	Presupuesto modificado asignado	Responsable
2.Apoiar el desarrollo sostenible del país	F3- Facilitar la bancarización y el desarrollo del país	Posición Neta de Libre Transferencia acumulada anual fondos obligatorios	Posición neta LT positiva	759.5	709.2	Gerencia Comercial
2.Apoiar el desarrollo sostenible del país	F4- Incrementar y fortalecer las carteras	Rentabilidad de fondos administrados	Fondos Colones: 6% Fondos Dólares: 6%	554.7	530.2	Jefatura de Inversiones
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	P1- Determinar costos y medir la rentabilidad del Conglomerado	Avance en tareas de fortalecimiento del Sistema de Costeo y medición de rentabilidad.	Aprobación del modelo de rentabilidad por producto	554.0	492.1	Jefatura Financiero Administrativa
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	P2- Optimizar procesos	Porcentaje de logro de los proyectos.	100%	797.3	689.5	Gerencia Comercial
2.Apoiar el desarrollo sostenible del país	P3- Optimizar y transformar productos y servicios apoyados en la digitalización, innovación y datos de calidad	Índice de Madurez Digital	Resultado mayor a 2022	1,313.6	1,201.4	Gerencia Comercial/ Jefatura Financiero Administrativa
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	P4- Fortalecer la gobernanza del modelo de triple utilidad	Mantenimiento de certificación de carbono neutro y programa de Bandera Azul ecológica	Galardón de Bandera Azul	6.5	6.5	Gerencia General
Total				8,308.4	7,686.8	

Imagen n.º12. Plan Operativo 2023 (millones de colones)

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** consulta: “Señores, ¿consultas?”. Al no haber consultas por parte de los señores directores, don **Néstor** externa: “No hay consultas, doña Marinela, continuamos”.

La señora **Vílchez Ramírez** expresa: “De acuerdo. Entonces, estamos haciendo la consideración (de) las Normas Técnicas de Presupuesto y de las Normas Internas, en cuanto a que cualquier variación en el presupuesto tiene que ser aprobado por la Junta Directiva y luego elevado a la Contraloría General de la República. Así, se dispone entonces aprobar el presupuesto extraordinario 01, el cual aplicaría una reducción de ¢621.0 millones; autorizar el envío del presupuesto extraordinario por un monto de ¢621.0 millones, a la Contraloría General de la República y considerar este acuerdo en firme, con el propósito de poder realizar las gestiones correspondientes ante la Contraloría, siendo que tenemos tiempo a presentar presupuestos, ordinarios o extraordinarios, hasta el 30 de setiembre”.

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** consulta: “Doña Marianela, una pregunta de forma. En la parte expositiva, en el primer punto, cuando se habla de una reducción de ¢621.0 millones, eso es una reducción en las partidas de gasto y las partidas de ingreso al presupuesto”.

La señora **Vílchez Ramírez** responde: “Sí, señor, tanto ingreso como gasto, que es lo que lo que vimos acá, en los cuadritos de ajuste (en referencia a las imágenes n.º 5 y 6). Hay un ajuste de la variación en el gasto, de ¢621.0 millones y en la de ingresos, de ¢621.0 millones”.

Por tanto, don **Néstor** manifiesta: “Valdría la pena, nada más por orden, aclararlo en la parte de dispositiva”.

Doña **Marianela** dice: “Ok, sí señor. Lo que varía es el monto total del presupuesto. Sí señor, con muchísimo gusto”.

Finalmente, el señor **Solís** consulta: “Señores, si no hay comentarios, estaríamos dando por aprobada la propuesta en los términos planteados”.

Interviene la señora **Karol Fallas Estrada** e indica: “No sé si en el considerando también podría ser importante hacer la mención de la explicación que se hace al inicio, de todo el efecto del tipo de cambio, o sea que sí quede documentado también, como fue expuesto al inicio”.

Agrega don **Néstor**: “Me parece muy valioso el comentario, muchas gracias. Doña Marianela, ¿de acuerdo?”. Por su parte doña **Marianela** dice: “Sí, señor”.

Continúa diciendo el señor **Solís**: “Bien, si tenemos algún otro comentario, si no estaríamos dando por aprobada la propuesta de acuerdo con las modificaciones indicadas”.

Acto seguido, don **José Coto Silesky** manifiesta: “Don Néstor, en firme”.

Por su parte, don **Néstor** indica: “Importante, este tiene que ser un acuerdo en firme, por un tema de procedimiento y de tiempos. En firme ¿señores?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Inmediatamente se suspende la comunicación con la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República*, específicamente lo indicado en las normas 4.2.3 Aprobación interna, que señalan lo siguiente:

4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el acto administrativo establecido para el efecto, por el jerarca. Esta aprobación otorga validez a los citados documentos y le otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo, en los casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa o no corresponden a los señalados en la norma 4.2.7 de este marco normativo. Al aprobar el presupuesto institucional, el jerarca competente

ejercerá las potestades de decisión en cuanto a la asignación de los recursos públicos de la institución, según las orientaciones, los objetivos y las metas establecidos en la planificación institucional aprobada, la visión plurianual de la gestión y la disponibilidad de los recursos financieros que se estiman. Dicha decisión deberá enmarcarse dentro del bloque de legalidad aplicable.

Segundo. Lo establecido en las *Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones (POL-PLR-CAP-116-15)*: “El presupuesto inicial y sus variaciones son aprobados a lo interno por la Junta Directiva de BCR Pensiones mediante un acto administrativo. Por su parte, los presupuestos iniciales y los presupuestos extraordinarios son aprobados a lo externo por la Contraloría General de la República”.

Tercero. Que, este presupuesto extraordinario se efectúa en concordancia con las fluctuaciones que se han presentado en el tipo de cambio en nuestro país. Durante la formulación presupuestaria 2023 se proyectó un tipo de cambio, a diciembre del 2023, de 728.0 por US dólar y se presenta una variación del -21 %, observándose en 573.6 por US dólar y ubicándose en los niveles más bajos de los últimos cinco años.

Cuarto. Que, se ajustan también algunas cuentas de gasto para dar mejor balance al presupuesto, en consecuencia, de la reducción del ingreso provocada principalmente, aunque no exclusivamente, por la variable del tipo de cambio.

Se dispone:

1.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2023, con el cual se aplicaría una reducción de -¢621.6 millones en el presupuesto originalmente aprobado, pasando de ¢8.341.1 millones a ¢7.719.5 millones, con ajustes tanto en las cuentas de ingreso como de gasto, según lo detallado en la parte expositiva de este acuerdo. Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar el envío del Presupuesto Extraordinario 01-2023, por un monto de - ¢621.6 millones, a la Contraloría General de la República, por los medios autorizados por el ente contralor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por la modalidad de telepresencia, la señora **MaryCruz Retana Salazar, jefe de Riesgos de la sociedad**, y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 6 de setiembre del 2023, correspondiente a la propuesta de ajuste de la estructura de la Jefatura de Riesgo de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte a

setiembre 2023. Lo anterior en atención del acuerdo tomado en la sesión 12-23, artículo V, punto 2, del 2 de junio del 2023 (OPC-51-2023).

Para tales efectos, participa por la misma modalidad, el señor Minor Morales Vincenti, gerente Corporativo de Riesgo del Banco de Costa Rica.

A continuación, la señora **MaryCruz Retana Salazar** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Antecedentes

- *Ley General de la Administración Pública (LGAP): El artículo 4 señala que “la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”.*
- *Ley de Protección al Trabajador art 1 inciso f: Establecer un sistema de control de la correcta administración de los recursos de los trabajadores, con el fin de que estos reciban la pensión conforme a los derechos adquiridos por ellos.*
- *Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas N° 9635 Según el artículo 12 “Base imponible” que establece ...” en las operaciones entre partes vinculadas, el precio neto de venta debe ajustarse al valor normal de mercado que pactarían partes independientes...”.*
- *Reglamento de riesgos inciso g del artículo 6 que establece como responsabilidad del Órgano de Dirección de aprobar la estructura organizacional y funcional de la entidad regulada y proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.*

Misión / Visión gestión de riesgos OPC

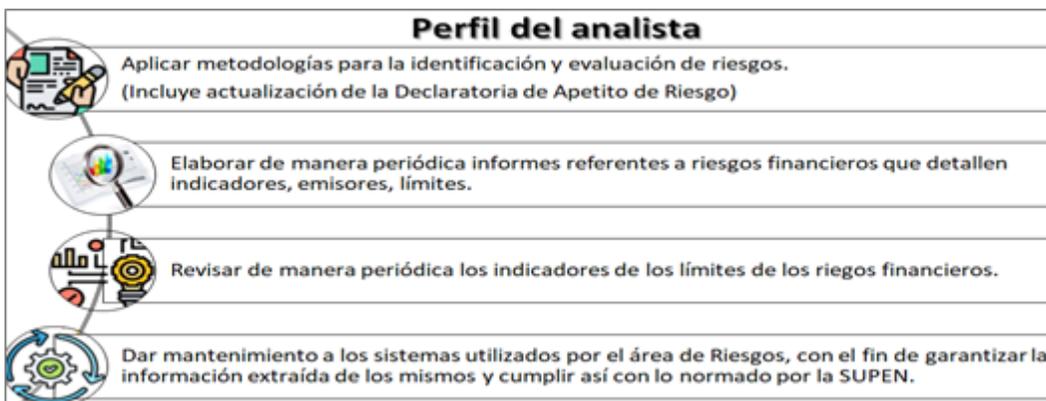


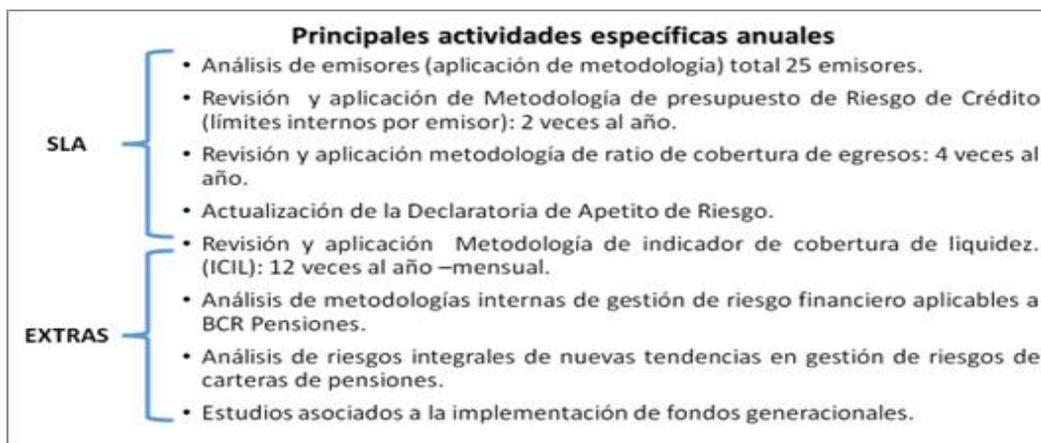
Nuestra visión: ser el área técnica en materia de riesgos en fondos de pensiones referente en el Conglomerado Financiero BCR



Nuestra Misión: ser un área técnica dedicada a la gestión prospectiva de los riesgos de BCR Pensiones, así como de los fondos que administra, de forma oportuna, cuyo propósito es brindar a sus partes interesadas la mejor información sobre amenazas que afecten sus resultados







Finalmente, la señora **Retana Salazar** procede a dar lectura a las conclusiones, que se detallan a continuación:

- *Al comparar los costos de tener una plaza en el área versus continuar con la carga actual del SLA resulta menos costoso el tener la plaza incorporada en el área, y se estima una mejora en los tiempos de atención de las tareas asignadas.*
- *El mayor beneficio de tener una persona como parte del área de riesgos de BCR pensiones es que gestionaría actividades tales como análisis de emisores, establecimiento de límites corridas de metodologías internas, así como trabajos específicos que vayan surgiendo tal y como se muestra en el plan de trabajo.*
- *Con la cantidad de horas se potencia el estudio en fondos generacionales, análisis de riesgos integrales, entre otros.*
- *El proceso de reclutamiento por parte de Capital Humano conlleva entre 2-4 meses, los cuales se estaría atendiendo con la permanencia del SLA.*
- *La única subsidiaria que mantiene servicios con el área riesgo financiero es BCR Pensiones, los servicios que utilizan la mayoría de las subsidiarias es de riesgos no financieros.*
- *El SLA continuaría operando para la gestión de:*
 1. *riesgos de tecnología de información.*
 2. *apoyo del área de Modelos y Metodologías.*
 3. *capacitaciones en materia de riesgos.*
- *El impacto en la eficiencia estimado en el criterio GCCH-91-04-2023 estará compensado por la disminución de actividades solicitados al Corporativo, puesto que se mantendría aproximadamente el 22% de actividades del plan de trabajo con el Banco, las actividades restantes las estará ejecutando la nueva plaza.*
- *Al participar del Comité Corporativo de Riesgo se mantiene la dirección corporativa.*
- *La propuesta busca desarrollar iniciativas para ir acercándose al cumplimiento de la visión del área.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Inmediatamente se suspende la comunicación con los señores Minor Morales y MaryCruz Retana.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, considerando los principios de eficiencia que debe procurar la administración pública, según la *Ley General de la Administración Pública (LGAP)*, el artículo 4 establece lo siguiente:

Artículo 4º.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Segundo. Que, en el artículo 146, Prohibiciones a entidades y empresas supervisadas de grupos y conglomerados financieros, de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, 7558* se establece lo siguiente: *Queda absolutamente prohibido, a las entidades y empresas integrantes de los grupos y conglomerados financieros, realizar operaciones entre sí en condiciones diferentes de las aplicadas en las operaciones con terceros independientes.*

Tercero. Qué, en la *Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, 9635*, según el artículo 12 “Base imponible”, señala lo siguiente en el quinto párrafo:

Artículo 12- Base imponible en ventas de bienes.

...

En las operaciones entre partes vinculadas, el precio neto de venta debe ajustarse al valor normal de mercado que pactarían partes independientes, siempre que se produzca un perjuicio fiscal.

....

Cuarto. Que, en el Reglamento de Riesgos de la Superintendencia de Pensiones (Supen) (Acuerdo 5-17) inciso g, artículo 6, que establece como responsabilidad del órgano de dirección de aprobar la estructura organizacional y funcional de la entidad regulada y proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Quinto. Que, en la *Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de BCR Pensiones S.A (P-67-12)*, se establece como visión y misión:

Visión: ser el área técnica en materia de riesgos en fondos de pensiones referente en el Conglomerado Financiero BCR

Misión: ser un área técnica dedicada a la gestión prospectiva de los riesgos de BCR Pensiones, así como de los fondos que administra, de forma oportuna, cuyo propósito es brindar a sus partes interesadas la mejor información sobre amenazas que afecten sus resultados

Sexto. Que, se cuenta con el criterio GCCH-91-04-2023, de fecha 5 de abril del 2023, emitido por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano y dirigido a la Gerencia de la Sociedad.

Sétimo. Que, la Gerencia Corporativa de Riesgo no tiene personal de uso exclusivo para BCR Pensiones.

Octavo. Que, la gestión del SLA (acuerdo de servicio) no ha significado contratación adicional de personal, por parte del Banco y que las cargas de trabajo superan el 100 % de la jornada, haciendo uso de pagos por tiempos extras.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la incorporación de una plaza nueva categoría 5, percentil 50, como especialista en Riesgos Financieros BCR Pensiones, para la Jefatura de Riesgos según la escala salario nominal de la sociedad, en la modalidad de sueldos fijos, de BCR Pensiones. Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad tomar en consideración la nueva plaza de especialista en Riesgos Financieros (categoría 5, percentil 50), aprobada en el punto anterior, dentro del presupuesto ordinario 2024, de BCR Pensiones.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por la modalidad de telepresencia, la señora **Ana Cristina Navarro Bolanos, oficial de cumplimiento de la sociedad**, y presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 6 de setiembre del 2023, que contiene el plan de vacaciones de la Oficial de Cumplimiento de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al III cuatrimestre del 2023.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Pasamos a un tema de la Oficialía de Cumplimiento que tiene que ver con la solicitud de vacaciones, pero le voy a pedir primero a don Mauricio, que se refiera un poco al tema de vacaciones en ciertos puestos y cómo se maneja y porqué estamos viendo esto hoy, a nivel de Junta Directiva, don Mauricio”.

Acto seguido el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice: “Buenos días a todos. Como ustedes conocen, la mayoría de la planilla que integra la sociedad depende directamente de la administración, en ese caso recae en mí y ahí es el procedimiento normal de vacaciones; no obstante, se está generando un procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal que es nombrado directamente por la Junta Directiva tanto del Banco como de las demás subsidiarias.

Entonces, lo que estamos es homologado para que exista una rigurosidad que cada semestre, tanto la Auditoría Interna, el área de Riesgos, la Oficialía de Cumplimiento y en este caso, la Gerencia General, que son las cuatro áreas que dependen directamente de Junta (Directiva), presenten a este directorio el plan de vacaciones semestral y darle seguimiento.

Esa es la idea que se va a implementar a partir de ahora, ya la Auditoría lo trajo, hoy lo estaría presentando la Oficialía de Cumplimiento y en una próxima sesión tanto la Jefatura de Riesgos como mi persona, lo estaremos elevando a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación. Aquí la idea don Néstor y señores directores es normar y corregir

el uso adecuado del otorgamiento y disfrute de vacaciones, siempre cuidando de que las vacaciones no son acumulables a nivel de los periodos”.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** expresa: “Don Mauricio, dentro de eso excelente está muy clara de explicación, si ocupamos también una presentación de cumplimiento, o sea, no solo que autorizamos las vacaciones, sino que las tomen”.

Don **Mauricio Rojas** responde: “Exactamente, tal vez por norma desde que yo estoy aquí en la operadora no es un hábito y hay un control mensual de todos los funcionarios, para que este tema de vacaciones no genere un costo adicional en las provisiones, entonces administrativamente así se maneja.

La idea es que a nivel de Junta (Directiva), de las personas que dependen directamente de la Junta Directiva cuando lleva cada uno su plan, ustedes van a ir viendo de que el plan o las vacaciones se cumplan en el periodo otorgado y que no se acumulen para evitar cualquier tema, por eso es por lo que doña Ana Cristina trae la información de las vacaciones que le quedan durante este año y verán el cumplimiento efectivo el mismo”.

Agrega don **Néstor**: “Voy a ser más específico y en el ánimo de mejora, hace unos días veíamos las vacaciones, la solicitud de vacaciones del señor Auditor y tenía cincuenta y tantos días, hay condiciones especiales en este caso, pero tengámoslo tan solo como ejemplo y tengamos presente que además de que las solicitudes de vacaciones tienen que venir a Junta Directiva, hay que darle seguimiento también a nivel de esta instancia”.

Don **Mauricio** responde: “De acuerdo, sí, señor”.

Acto seguido, la señora **Ana Cristina Navarro Bolaños** dice: “Según lo establecido en el artículo 42 del *Reglamento General de la Ley 7786*, relacionado con la dependencia orgánica y regulaciones administrativas, se indica que salvo las entidades públicas con norma expresa lo contrario, el oficial y el oficial adjunto de cumplimiento, dependen orgánicamente de la Junta Directiva u órgano equivalente, quien los nombrará o removerá y dependen administrativamente de forma directa a la Gerencia General.

Por esta razón, traigo para su conocimiento y aprobación la propuesta del plan de vacaciones del Oficial de Cumplimiento correspondiente al tercer cuatrimestre del 2023. Para inicios del mes de setiembre tengo disponible 13 días de vacaciones y se está solicitando cinco días de vacaciones en el mes de setiembre, en octubre no se solicitan días, en noviembre un día y en diciembre cuatro días. Rebajando ya estos días del total de vacaciones disponibles, quedaría con un remanente o un disponible al 31 de diciembre de tres días. No sé si tienen alguna consulta en relación con el plan (ver imagen n.º1)”.

Oficial de cumplimiento					
Descripción	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Sub-total disponible
Vacaciones disponibles					13
Disfrute 22-25-26-27-28 Setiembre	-5				8
Disfrute 30 Noviembre			-1		7
Disfrute 26-27-28-29 Diciembre				-4	3
Disponible (remanente) al 31-12-2023					3

Imagen n.º1. Plan de vacaciones

Fuente: Oficialía de cumplimiento de la sociedad

Don **Néstor** consulta: “¿Señores?”. Al no haber consultas, continúa la señora **Navarro Bolaños** diciendo: “Respecto a dicho plan, se estima conveniente mencionar lo siguiente que cuando se presenten algún imprevisto o vacaciones no planificadas que a veces eso ocurre o alguna emergencia o algo, se estarán coordinando de manera previa con la Gerencia General de la entidad para que se resuelva el caso de excepción y posteriormente se estaría informando a la Junta Directiva de la entidad en el plan del siguiente periodo.

Se indica que el plan de vacaciones del primer semestre del 2024 se estará presentando en enero de 2024, por lo cual, en caso de requerir vacaciones en enero, se tramitará según lo dispuesto en el punto número uno”.

Acto seguido, el señor **Manfred Saéñz Montero** manifiesta: “Doña Ana, ¿cuándo se te acumula el nuevo periodo?”.

La señora **Navarro Bolaños** dice: “En abril del 2024, el 10 de abril”.

A lo cual responde don **Manfred**: “Ah ok, es para efectos de que la Junta (Directiva) tenga claro el horizonte, te quedan tres, pero en abril te vuelve a sumar y ya en el segundo... ok, gracias, perfecto”.

Continuando con la exposición, doña **Ana Cristina** comenta: “Considerando lo indicado en el artículo 42 del *Reglamento General de la Ley 7780*, se dispone, aprobar el plan de vacaciones del Oficial de Cumplimiento Ana Cristina Navarro Bolaños, correspondiente para el tercer cuatrimestre del 2023, conforme se detalla a continuación y, el segundo punto sería instruir a la señora Navarro Bolaños el envío por correo a la oficina de Planillas y Presupuesto el acuerdo de dicha aprobación”.

Por su parte, don **Néstor** externa: “Señores directores, ¿estamos de acuerdo?” Los señores están de acuerdo, acto seguido consulta: “Doña Ana Cristina, ¿lo ocupa en firme?”.

Responde la señora **Navarro**: “Sí, señor, porque tengo unos días ahora para el mes de setiembre, entonces si fuera posible, le agradezco, sí, señor”.

Así las cosas, el señor **Solís** indica: “Señores directores, ¿en firme?”.

Los señores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo indicado en el artículo 42, del *Reglamento General de la Ley 7786*, relacionado con la dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables, que lo que interesa indica: *Salvo las entidades públicas con norma expresa en contrario, el oficial y el oficial adjunto de cumplimiento dependen orgánicamente de la Junta Directiva u órgano equivalente, quien los nombrará o removerá y, dependen administrativamente, de forma directa de la Gerencia General ...*

Se dispone:

1.- Aprobar el plan de vacaciones de la señora Ana Cristina Navarro Bolaños, oficial de cumplimiento de la sociedad, correspondiente al II semestre del 2023, conforme se detalla a continuación

- Setiembre: 22, 25, 25, 27 y 28 **5 días**
- Noviembre: 30 **1 día**
- Diciembre: 26, 27, 28 y 29 **4 días**

2.- Instruir a la señora Ana Cristina Navarro Bolaños, oficial de cumplimiento, remitir a la Oficina de Planillas y Presupuesto BCR el presente acuerdo, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el viernes veintidós de setiembre del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria 20-23, a las diez horas con treinta y cuatro minutos.